



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000253 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 10 6 OCT 2021

VISTO:

Resolucion Ejecutiva Regional Nº 0000161-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 27 de septiembre del 2021, el Memorando Nº 572-2021/GOB.REG.TUMBES.GR.GGR de fecha 06 de julio del 2021; **Nota de Coordinacion Nº 287-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ** de fecha 08 de julio del 2021; **Informe Nº 00264-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR**, de fecha 08 de junio del 2021; **Nota de Coordinacion Nº 343-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ** de fecha 06 de Agosto del 2021; **Informe Nº 00350-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR** de fecha 31 de Agosto del 2021; **Informe Nº 055-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.**, de fecha 14 de Julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, en sus Arts. 2, 9 y 10, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, según se advierte del expediente administrativo, la Alta Dirección ha creído por conveniente implementar la Oficina de Programación Multianual de las Inversiones - OPMI, Ex Sub Gerencia de Programación de Inversiones; pues ello se aprecia de la disposición dada mediante Memorando Nº 572-2021/GOB.REG.TUMBES.GR.GGR de fecha 06 de julio del 2021 emitida por Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, quien dispuso a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar el acto administrativo que conforme la Comisión de Concurso de Méritos.

Que, en ese sentido la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, mediante **Nota de Coordinacion Nº 287-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ** de fecha 08 de julio del 2021, requirió a la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **000253** -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 OCT 2021

Oficina de Recursos Humanos información respecto de la plaza identificada con el código 461-14-03-3, asimismo requiere se sirva derivar el perfil, de acuerdo a los documentos de gestión, e indique si tal plaza se encuentra presupuestada.

Que el requerimiento de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, fue absuelta mediante **Informe N° 00264-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR**, de fecha **08 de junio del 2021**, suscrito por la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, sin embargo, tal absolución, fué objeto de observación a través de la **Nota de Coordinación N° 343-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ** de fecha **06 de Agosto del 2021**, recomendando corregir el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, respecto de la deshabilitación y habilitación de la plaza propuesta para convocar a concurso público.

Que, tales observaciones fueron absueltas mediante el **Informe N° 00350-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH.UR** de fecha **31 de Agosto del 2021**, elaborada por el Jefe de Remuneraciones y el **Informe N° 055-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.**, de fecha **14 de Julio del 2021**, suscrito por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que se expondra en adelante.

Que, es esencial señalar que el propósito de la Gerencia General Regional es que, la plaza de **Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI** se concrete a través de Concurso Público de Méritos, que permita a la entidad contar con un profesional que reúna los requisitos establecidos por Ley; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
CODIGO CAP	641-14-03-3 / SP-DS
095.CARGO ESTRUCTURAL	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

Que, en función a lo expuesto, Gerencia General Regional emitió el Memorando N° 572-2021/GOB.REG.TUMBES.GR.GGR de fecha 06 de julio del 2021, por medio del cual dispuso emitir informe legal y proyecto de acto resolutivo, por el que se designe a la comisión de concurso público de méritos, disponiendo que su conformación de la manera siguiente;

Presidente ; Jefe de la Oficina Regional de Administración.
Miembro ; Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
Secretario ; Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000253 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 OCT 2021

Que previamente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica ha orientado el procedimiento, y producto de ello se ha emitido la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0000161-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 27 de septiembre del 2021, por medio del cual dispuso habilitar la plaza de Director Sistema Administrativo I de la **OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES**, conforme al detalle siguiente;

Parte Pertinente de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0000161-2021/GOB.REG.TUMBES-GR

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, DESHABILITAR la plaza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I de la Unidad Orgánica: OFICINA DE EQUIPO MECANICO Y TRANSPORTES, descrita en La Resolucion Ejecutiva Regional N° 000068-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 31 de marzo del 2021 que aprueba el cuadro para la asignación de personal – CAP PROVISIONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 01-SEDE del Gobierno Regional de Tumbes, según el siguiente detalle:

DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE EQUIPO MECANICO Y TRANSPORTES

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO PREVISTA	CARGO DE CONFIANZA Y OTROS	NOMBRES Y APELLIDOS
145	Director Sistema Administrativo I	461-15-06-5	SP-ES	1	1		VACANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE, HABILITAR y MODIFICAR la plaza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I de la Unidad Orgánica: OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES, descrita en La Resolucion Ejecutiva Regional N° 000068-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 31 de marzo del 2021 que aprueba el cuadro para la asignación de personal –CAP PROVISIONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 01-SEDE del Gobierno Regional de Tumbes, según el siguiente detalle:

DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000253-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 OCT 2021

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO PREVISTA	CARGO DE CONFIANZA Y OTROS	NOMBRES Y APELLIDOS
095	Director Sistema Administrativo I	461-14-03-3	SP-DS	1	1		VACANTE

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Que, habiéndose definido tal extremo esencial, corresponde ahora, dar cumplimiento al mandato contenido en el Memorando Nº 572-2021/GOB.REG.TUMBES.GR.GGR de fecha 06 de julio del 2021, por medio del cual dispuso emitir informe legal y proyecto de acto resolutivo, por el que se designe a la comisión de concurso público de méritos.

Que en este orden, se debe precisar que una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones dependiente de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es la de Registrar los Órganos de Gobierno Regional que realizarán las funciones de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones, así como a sus responsables, en el aplicativo que disponga la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, Realizar seguimiento de las metas de producto e indicadores de resultados en el PMI, realizando reportes semestrales y anuales, los cuales deben publicarse en el portal institucional del Gobierno Regional, Monitorear el avance de la ejecución de las inversiones, realizando reportes en el Sistema de Seguimiento de Inversiones, Realizar la evaluación ex post de los proyectos de inversión, que cumplan con los criterios que señale la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, cuyos resultados se registraran en el Banco de Inversiones, Generar la base de datos de inventario de los activos existentes correspondientes a la infraestructura y/o servicios públicos de los sectores de competencia regional, Revisar, sistematizar y actualizar el Inventario de Inversiones de competencia regional, entre otros.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000253 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 OCT 2021

2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de Agosto del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR LA CONVOCATORIA a Concurso Publico de méritos para la contratación de un profesional, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público a la plaza vacante y presupuestada siguiente;

DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO PREVISTA	CARGO DE CONFIANZA Y OTROS	NOMBRES Y APELLIDOS
095	Director Sistema Administrativo I	461-14-03-3	SP-DS	1	1		VACANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE, CONFORMAR, la Comisión de Concurso Público de Méritos, a fin de seleccionar y contratar la plaza señalada en el artículo primero de la presente resolución, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- Presidente ; Jefe de la Oficina Regional de Administración.
- Miembro ; Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
- Secretario ; Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONE, encargar al Comité de Concurso Publico de Méritos, la elaboración de bases y cronograma de actividades, siendo que dicha

Es Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

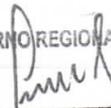
Nº 000253 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 OCT 2021

propuesta deberá elevarse dentro del plazo de 3 días a efectos de su aprobación, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.-

ARTICULO CUARTO; DISPONE NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Recursos Humanos, a los Integrantes de la Comisión autorizada en esta resolución y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Juan Mauro Borranzuela Quiroga
Gerente General Regional

